	<b>ESPECIFICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE COMPRA DE INMUEBLES DEL BHU</b>	<b>ES.INM.01</b>
		<b>Versión 07</b>
		<b>Página 1 de 2</b>

## **1. OBJETIVO Y ALCANCE**

El objetivo de la presente especificación es informar a los interesados en adquirir inmuebles del Banco, cuáles son los requisitos establecidos para la presentación de las ofertas.

Aplica a todas las personas interesadas en la adquisición de un inmueble ofrecido para la venta por el Banco.

## **2. REQUISITOS**

### **2.1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los interesados en adquirir inmuebles del Banco, cuyas condiciones de colocación se encuentran publicadas en la página web ([www.bhu.com.uy](http://www.bhu.com.uy)), pueden:

- a) participar del concurso de ofertas, presentando una oferta de precio superior a la base detallada en las condiciones de venta o,
- b) adquirirlo por la base, a partir del día siguiente cuando el inmueble haya quedado en venta libre por haberse declarado desierto el concurso por falta de oferentes.

#### **2.1.1. Cómo se efectúan las ofertas**

La oferta se presenta en el formulario FO.INM.09 -Ofertas de precio para la compra de Inmuebles del BHU, en la dependencia donde se ofrece a la venta el inmueble y durante los quince minutos previos a la hora establecida para el acto de apertura de ofertas.

El interesado o su representante (con Carta Poder), debe estar presente en el acto de apertura donde tiene lugar la lectura de las ofertas recibidas y su respectiva evaluación.


#### **2.1.2. Adjudicación del inmueble**

La adjudicación del inmueble se efectúa a la oferta de mayor valor, lo que queda formalizado en el acta notarial respectiva.

En caso de existir varias mejores ofertas de igual monto, se otorga un plazo de quince minutos a los oferentes para el mejoramiento de las mismas.

Por consultas y reclamos acceda a [www.bhu.com.uy](http://www.bhu.com.uy)

El BHU es supervisado por el Banco Central de Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).

	<b>ESPECIFICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE COMPRA DE INMUEBLES DEL BHU</b>	<b>ES.INM.01</b>
		<b>Versión 07</b>
		<b>Página 2 de 2</b>

Cerrada el acta antes mencionada, comienza a contabilizarse el plazo de 30 minutos dentro del cual el interesado, o su representante, deben proceder a realizar el depósito de la seña.

Para las ventas financiadas corresponde una seña de 5% para clientes ahorristas y 10% para no ahorristas, en las ventas contado la seña será un 20%, para ello, el Banco, acepta los siguientes medios de pago:

- Medios de pago electrónicos (transferencia),
- letra de cambio cruzada y emitida por una institución financiera a nombre del adquirente (titular de la oferta),
- cheque común o certificado, cruzado no a la orden.

Una vez efectuado el pago de la seña se procede a firmar el Boleto de Reserva respectivo.

En caso de que el adjudicatario no se encuentre presente, y que, por razones ajenas al Banco, se exceda del plazo establecido para realizar el depósito de la seña correspondiente, o no se presente a firmar el boleto de reserva respectivo, la compra del inmueble se entenderá adjudicada a la siguiente oferta en orden decreciente de valores ofertados, según lo consignado en el acta notarial de adjudicación.

### **2.1.3. Cómo se concreta la compra**

- a) Al **contado** para lo cual se otorga un plazo de 30 días para proceder con la cancelación del saldo o,
- b) **Con financiación del BHU** en unidades indexadas. Para esta opción, el solicitante debe cumplir con las condiciones exigidas por el Banco para ser aceptados como sujetos de crédito. Los titulares disponen de un plazo de 15 días hábiles para ingresar la solicitud de préstamo en BHU. El saldo de precio para la venta financiada con solicitud de préstamo y el monto de la seña que corresponda realizar, se transforman a UI con las cotizaciones cable del día, y de esa manera se registra en el Boleto de Reserva.

**Nota 1: Si un mismo titular presenta más de una oferta, se considera la de mayor monto, anulándose la o las otras.**

**Nota 2: Los inmuebles se ofrecen en las condiciones de conservación y habitabilidad en que se encuentran, por tanto, no se realizan reparaciones por parte del BHU.**

Por consultas y reclamos acceda a [www.bhu.com.uy](http://www.bhu.com.uy)

El BHU es supervisado por el Banco Central de Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).